

RESOLUCION 02-2016-2017

La Asociación de Supervisores y Gerenciales de la Universidad de Puerto Rico (ASGUPR) siempre se ha caracterizado por ser mediadores de conflicto y no aportadores al mismo. Ante el paro estudiantil y la aprobación del voto de huelga de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes (HEEND), la ASGUPR emite la siguiente resolución:

- Por cuanto: La ASGUPR le reclama al Gobierno de Puerto Rico, la auditoría de la deuda del país.
- Por cuanto: Expresamos nuestro rechazo a la imposición de la Junta de Control Fiscal (JCF) y su empeño en quebrantar el ambiente académico y laboral mediante el recorte presupuestario de la Universidad de Puerto Rico (UPR).
- Por cuanto: Rechazamos el Plan Fiscal de la UPR y la implantación del informe de la Junta Universitaria "Pensando en la UPR Geográficamente", sin dilucidar el impacto que tendría en todas las áreas del sistema UPR.
- Por cuanto: La ASGUPR le reclama a la Dra. Nivia Fernández, Presidenta Interina de la UPR y a la Administración Universitaria:
- i. La apertura al diálogo con nuestros estudiantes.
 - ii. Que atiendan sus reclamos.
 - iii. Que haya transparencia.
 - iv. Firmeza y transparencia para defender la UPR.
- Por cuanto: La ASGUPR apoya a nuestros estudiantes ante su reclamo, a pesar de no estar de acuerdo con los cierres a las áreas laborales.
- Por cuanto: Los Asociados de la ASGUPR no han de cruzar líneas de paro.
- Por cuanto: Los Asociados de la ASGUPR han de implementar la Certificación 38, 2015-2016, Política Institucional Sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico, además de la Política de No Confrontación.
- Por cuanto: La ASGUPR le reclama a la JCF y al Gobierno de Puerto Rico que:
- i. Cero recortes al presupuesto a la UPR.
 - ii. Que le permita a cada recinto desarrollar un Plan de Reestructuración Interno sin menoscabar las necesidades de las áreas estudiantiles, académicas y administrativas.

- iii. Que dicho plan debe ser participativo, democrático y surgir de la comunidad universitaria.
- iv. Las economías generadas en cada recinto se destinarán al pago de la deuda de la UPR.

Por cuanto: La ASGUPR le reclama a la Dra. Nivia Fernández:

- i. Una reestructuración del personal de confianza en Administración Central.
- ii. Que se evalúen los salarios y que estos estén en acorde con nuestra realidad fiscal.
- iii. Que se evalúe la pertinencia de cada plaza de confianza.
- iv. Que se evalúe la pertinencia de los contratos por concepto de servicios profesionales.
- v. Que se maximice el potencial en cada recinto promoviendo sus fortalezas y enfocando en su ventaja competitiva.
- vi. Que se evalúe establecer un incremento en los cargos por servicios.
- vii. La restitución de aumento en matrícula escalonada para los estudiantes de nuevo ingreso.
- viii. No es recomendable que se establezca una matrícula ajustada a los ingresos pues es discriminatoria contra las clases trabajadoras de Puerto Rico la que por sus contribuciones sobre ingresos sostiene y aportan a la UPR.
- ix. Se promueva el retiro de los empleados que cumplan con los requisitos.
- x. En vez de congelar las plazas del personal que se retira, se pueda reclutar personal. De cada dos empleados que se retiren se reclute uno. Fomentando y no menoscabando el Sistema de Retiro de la UPR.
- xi. Apertura de los libros fiscales para así aportar a la reestructuración.

Por cuanto: La ASGUPR reclama la renegociación del plan médico. La renegociación debe redundar en beneficio para los empleados y no para las aseguradoras.

Por cuanto: Que no se realicen ajustes a nuestro plan médico o al de los jubilados.

Por cuanto: La ASGUPR reclama la participación activa en los comités institucionales y la certificación del Comité de Diálogo de la ASGUPR.

Por cuanto: La ASGUPR reitera su interés en dialogar con la administración universitaria, procurando buscar alternativas hacia la sana administración y no menoscabar nuestra institución.

Por Cuanto: Reiteramos que, LA EDUCACION ES UN DERECHO Y NO UN PRIVILEGIO.

Para que así conste firmo la presente, hoy 11 de abril de 2017, en Aguadilla Puerto Rico

"El diálogo, basado en sólidas leyes morales, facilita la solución de los conflictos y favorece el respeto de la vida, de toda vida humana. Por ello, el recurso a las armas para dirimir las controversias representa siempre una derrota de la razón y de la humanidad." Juan Pablo 11

Atentamente;



Migdalia González
Presidenta

Se envía copia de esta resolución a la Presidenta Interina de la UPR, Rectores, Junta de Control Fiscal, Gobierno de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, Afiliados de la ASGUPR, Consejo General de Estudiantes de los recintos, Miembros de la Junta Universitaria de la UPR y a los gremios de la UPR.

Porque Todos Contamos

Call Box 6030

PMB 114 Carolina Puerto Rico 00984-6030

Teléfonos (787) 690-0301 Presidente

presidente.asgupr@gmail.com

upr.asg@gmail.com